

LOGO DE LA ENTIDAD AUDITADA



Nombre de La Entidad: CONCEJO MUNICIPAL		
Vigencia Fiscal Auditada: 2020		
Fecha de suscripción del Plan:2021/05/21		

Firma Representante Legal: FABIO MIGUEL BLANCO MELO

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	MACROPROCESO PROCESO	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	OBSERVACIÓN
1	El concejo no está realizando labores de supervisión para los contratos celebrados, puesto que en la muestra de contratos que fue objeto de revisión, no se encontró informes de actividades o soporte de los entregables ni informe de supervisión, lo que indica qu no no se está llevando a cabo las labores de manera rigurosa.	Incide en el proceso de evaluación, aprobación y cancelación del valor del contrato.	Después de analizar el hallazgo No. 1 iniciamos las acciones de mejora, para darle cumplimiento a las normas vigentes en Colombia en materia de contratación.	En el proceso contractual, para cada contrato individualmente se ha nombrado un Supervisor del contrato para que le haga seguimiento al proceso de ejecución del objeto a contratar y finalmente, presente un informe de supervisión para liquidar y cancelar el contrato.	Lograr que el proceso contractual, cumpla con todas sus etapas y que se con el objeto contratado y de esta manera realizar el autocontrol de cada uno de los procesos.	El equipo que acompaña al Presidente del Concejo Municipal de El Paso - Cesar, ralizará reuniones periódicas para constatar que se hayan desarrollado el proceso cotractual dandole cumplimiento a la acción de mejora y a las metas descritas anteriormente.	El presidente de la Corporación Concejo Municipal, asignó el recinto para realizar la verificación de las actividades y el paso a paso de todos los contratos individualmente.	Todas las actividades descritas en el formato de Presentación Plan de Mejoramiento, tendrán una fecha estipulada en un cropnograma de actividades que se elaborará y se cumplirá previo a la suscripccción del Plan de Mejoramiento.

2	En la vigencia 2020, el Concejo celebró contratos, omitiendo la realización de estudios previos, por lo que no se evidenció la necesidad que se pretendía suplir; no realizó selección objetiva del contratista, puesto que ni siquiera figura hoja de vida ni soportes para la adjudicación que demuestre que hubiese cumplido con el perfil e idoneidad para ejecutar los objetos contractuales ni que la oferta para contratar fuese la mas favorable, dado que no se encontró soporte de ellas en la carpeta de contratación. Así mismo realizó pagos sin los respectivos informes de actividades o entregables.	Incide en la etapa precontractual, desacatando el principio de transparencia al momento de contratar para obtener bienes y servicios al momento de contratar.	Teniendo en cuenta que se omitió este documento en la etapa precontractual al momento de adquirir bienes y servicios, hemos considerado que incide al momento de seleccionar el contratista	Elaborar los estudios previos, al momento de comenzar la etapa precontractual, para demostrar que el objeto a contratar, es una necesidad que hay resolver de inmediato y que garantiza el logro de los objetivos de esta entidad.	Demostrar que cada vez que se haga un estudio previo en esta entidad, debe tenerse plena seguridad de que los resultados van a estar acorde con el objeto a contratar y que va a solucionar una necesidad.	El supervisor del contrato tendrá la obligación de revisar todas las etapas del contratos, y al final del proceso tendrá que certificar la existencia de este documento, denominado estudios previos.	El presidente de la Corporación Concejo Municipal, asignó el recinto para realizar la verificación de las actividades y el paso a paso de todos los contratos individualmente.	Todas las actividades descritas en el formato de Presentación Plan de Mejoramiento, tendrán una fecha estipulada en un cronograma de actividades que se elaborará y se cumplirá previo a la suscripción del Plan de Mejoramiento.
3	Para el año 2020, el Concejo del Municipio de El Paso, incumplió con las acciones con las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, de conformidad con lo suscrito, además el equipo auditor, evidenció que las deficiencias aún persisten y el concejo es reincidente en ellas, por lo que no mostró los correctivos, ni las acciones tomadas para los procesos de de contratación, publicación en el SECOP, Control interno, autocontrol, entre otros.	Incide en la etapa de publicación, donde no se mostró los correctivos y se determinó falta de control y gestión por parte de la administración.	Después de analizar el hallazgo No. 3 el Presidente y el equipo colaborador, hoy nos disponemos a tomar los correctivos para cumplir con la normatividad vigente en Colombia.	Como durante la vigencia 2020 no se publicaron los contratos de la Página del Secop, durante la presente vigencia (2021) se publicarán los procesos contractuales, para dejar de persistir en el proceso contractual.	Cumplir con la publicación del proceso contractual, dentro de los terminos estipulados en la ley.	Se le asignará esa tarea a un profesional que tenga la destreza y el manejo para que asuma la responsabilidad publicar el proceso contractual en la página del Secop de acuerdo a lo estipulado en las normas vigentes en Colombia.	El presidente de la Corporación Concejo Municipal, asignó el recinto para realizar la verificación de las actividades y el paso a paso de todos los contratos individualmente.	Todas las actividades descritas en el formato de Presentación Plan de Mejoramiento, tendrán una fecha estipulada en un cronograma de actividades que se elaborará y se cumplirá previo a la suscripción del Plan de Mejoramiento.

4	El concejo contrató la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia 2020, con deficiencias en la aplicación de los principios de planeación, Transparencia y Publicidad.	Tiene incidencia en la omisión del cargue y validación de las etapas contractuales en la página del Secop, lo cual califica a esta entidad como reincidente.	Analizando el hallazgo No. 4 se tiene la intención de cumplir con el artículo 3 del código de procedimiento administrativo que incluye como principio de la función administrativa pública, el Principio de la transparencia.	Los contratos ejecutados en vigencia 2020 en la Página del Secop, durante la presente vigencia (2021) ya se están publicando procesos contractuales, lo cual podrá comprobar la próxima auditoría.	publicar todos los contratos que se convoquen y se ejecuten en el Concejo Municipal de El Paso, sean publicados en la página del Secop y de esta manera dejar de ser reincidente.	Se le asignará esa tarea a un profesional que tenga la destreza y el manejo para que asuma la responsabilidad publicar el proceso contractualen la página del Secop de acuerdo a lo estipulado en las normas vigentes en Colombia.	El presidente de la Corporación Concejo Municipal, asignó el recinto para realizar la verificación de las actividades y el paso a paso de todos los contratos individualmente.	Todas las actividades descritas en el formato de Presentación Plan de Mejoramiento, tendrán una fecha estipulada en un cronograma de actividades que se elaborará y se cumplirá previo a la suscripción del Plan de Mejoramiento.